



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Decreto Implementación Legajo Único Electrónico / EX-2024-00224270- -MUNIMDP-DTPM#SASG

---

VISTO el EX-2024-00224270- -MUNIMDP-DTPM#SASG, Decretos N° 1347/2021, 313/2022, 1601/2022, 2940/2022, Ordenanzas Municipales N° 25129/21, 25170/21 y 25192/21 y

**CONSIDERANDO**

Que desde el 09 de agosto del 2021 se dispuso la implementación en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para las actuaciones administrativas llevadas adelante por la Administración Central y sus Entes Descentralizados.

Que el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) es la herramienta que permite ordenar digitalmente los documentos firmados bajo firma electrónica y digital permitiendo su posterior seguimiento.

Que tal implementación fue posible gracias a un cronograma organizado y acompañado por las capacitaciones y herramientas necesarias, habilitando la autoridad de aplicación en primera instancia los módulos de Expediente Electrónico (EE), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), Escritorio Único (EU) y Comunicaciones Oficiales (CCOO) .

Que dichas herramientas constituyeron un recurso tecnológico de fundamental importancia en pos de un gobierno ágil, abierto y transparente, logrando una mejor productividad y agilidad de la Administración Pública Municipal, evitando la concurrencia física de las partes, reduciendo costos y tiempos, facilitando el acceso a la información pública y la celeridad en los trámites y gestiones administrativas.

Que en esta instancia del proceso de modernización de la Administración Pública Nacional, resulta necesario dotar

de herramientas tecnológicas al régimen actual de legajo personal de recursos humanos, mediante la implementación de un sistema integral de administración de Legajo Único Electrónico (LUE) de personal como módulo del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que dicho módulo será el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a las personas que prestan servicios en virtud de cualquier modalidad en el ámbito de la Administración Central o Entes Descentralizados.

Que la tecnología permitirá la incorporación progresiva de los legajos de recursos humanos obrantes en soporte papel al módulo Legajo Único Electrónico (LUE), protegiendo la confidencialidad de la información, en un marco de seguridad y confianza en su pleno valor jurídico.

Que corresponde en consecuencia, aprobar la incorporación del módulo Legajo Único Electrónico (LUE) al sistema de Gestión Documental Electrónica

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese a partir del 01 de julio del 2024, la implementación en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon del módulo de Legajo Único Electrónico (LUE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a las personas que prestan servicios en virtud de cualquier modalidad en la Administración Central o Entes Descentralizados.

ARTÍCULO 2º.- Exceptuase del Artículo 1º la Secretaría de Educación que iniciará la implementación el 1 de julio del 2024 conviviendo con el sistema vigente por el término de 120 días corridos, cumplido dicho plazo, el módulo de Legajo Único Electrónico (LUE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) quedará como único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a las personas que prestan servicios.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal.

